

PROVINCIA DE SALTA

ayd us toca



BOLETIN OFICIAL

4

AÑO XLVI — Nº 5065
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 1955

CORREO
Argentino

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 490 817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO OÑATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

Director
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.
Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.
Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.
Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por ~~casamento~~ considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 14.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 24.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 40.00
- 4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEY:

Nº 68 del 7/12/55 — Crea el cargo de Oficial 4º en la Sub-Secretaría de Informaciones y Prensa	5069
Nº 39 del 12/12/55 — Deroga la Ley 1427 (Crea el Hogar de la Niñez y Sala Cuna Eva Perón)	5069
Nº 40 " " — Crea una Partida en el Presupuesto vigente-Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5069 al 5070

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 951 del 7/12/55 — Aprueba resolución dictada por la Intervención del Consejo Gral. de Educación	5073
" " " " 952 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Interventor de la Municipalidad de El Galpon (Departamento Metán)	5073
" " " " 953 " " — Deja cesante a un empleado de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales, adscripto al BOLETIN OFICIAL	5073
" " " " 954 " 9/12/55 — Designa Interventor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza al señor Jorge Astigueta	5073
" " " " 955 " " — Autoriza a la Dirección General de Suministros a realizar un inventario de los bienes, muebles y útiles que se encuentran en los locales del extinguido Partido Peronista	5073
" " " " 956 " " — Liquidada partida a favor de profesores de Educación Física	5073 al 5074
M. de S. Púb. Nº 957 del 9/12/55 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio A. Cintioni al cargo de Interventor de la Dirección de Hospitales	5074
" " " " 958 " " — Prorroga la designación interina del Dr. Martín Villagrán como Oficial 3º — Médico de Guardia de la A. Pública	5074
" " " " 959 " " — Reconoce los servicios prestados por personal de la A. Pública y del Hogar Escolar Dr. Luis Linares de La Caldera	5074
" " " " 960 " " — Suspende a una enfermera de la Asistencia Pública	5074
" " " " 961 " " — Concede licencia a empleados de Sección Medicina Preventiva y de Acción Social	5074
" " " " 962 " " — Concede licencia a empleados del Policlínico del Milagro	5074 al 5075
" " " " 963 " " — Reintegra al Dr. Jorge Barrantes en los cargos de Oficial 3º y Oficial 7º	5075
" " " " 964 " " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	5075
" " " " 965 " " — Efectúa movimiento de personal de la Dirección de Hospitales de esta ciudad	5075
" " " " 966 " " — Acepta la renuncia presentada por el Subsecretario de Salud Pública y A. Social	5075
" " " " 967 " " — Rechaza la renuncia presentada por el Director Ad-honorem de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	5075
M. de Gob. Nº 968 " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Comisión Provincial de Investigaciones	5075 al 5076
" " " " 969 " " — Autoriza para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Luna Muerta (Dpto. San Martín)	5076
" " " " 970 " " — Autoriza a la Dirección Provincial de El. Física a otorgar un subsidio a la Federación Saltina de Bochas	5076
" " " " 971 " " — Autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar 10 días de viáticos al Interventor de la Confederación General del Trabajo	5076

PAGINAS

972	— Suspénde en el ejercicio de sus funciones a personal de Jefatura de Policía	5073
973	— Dispone que el crédito reconocido por decreto N° 15578 se liquide por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	5073 al 5074
M. de Econ. N° 974 del 9/12/55	— Autoriza a Contaduría General a disponer la transferencia de \$ 4.000 para reforzar otra partida correspondiente al presupuesto del Instituto Provincial de Seguros	5074
" " " " 975 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5074
" " " " 976 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5074 al 5076
" " " " 977 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5075
" " " " 978 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5075
" " " " 979 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5076 al 5076
" " " " 980 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial 6° de la Dirección Gral. de Rentas	5076
" " " " 981 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5076

EDICTOS DE MINAS:

N° 13218 Exp. N° 100604-G- p.p. Julio Enrique García Pinto	5076 al 5077
N° 13195 — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Exp. 100.501—D—	5077
N° 13192 — Solicitado por la Sra. Nelly Maraspín de García Pinto — Exp. 100.538—M.	5077
N° 13191 — Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.540—G.	5077
N° 13190 — Solicitado por la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.542—G.	5077 al 5078
N° 13189 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G.	5078
N° 13188 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. N° 100.543—G.	5078
N° 13187 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.541—G.	5078
N° 13186 — Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.544—G.	5078 al 5079
N° 13185 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.537—G.	5079
N° 13132 — Solicitado p/ Andrés Segundo Rivadeneira — Exp. 100.740—R.	5079

EDICTOS CITATORIOS

N° 13200 — Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconocimiento de concesión de agua pública	5079
N° 13178 — Vicente Perello y Francisca M. de Perello solicitan reconocimiento de concesión de agua pública	5079
N° 13177 — Antonio Díez, solicita reconocimiento de concesión de agua pública	5079
N° 13163 — Barbarita T. de Burgos solicita reconocimiento de concesión de agua	5079

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13182 — Administración Gral. de Aguas de Salta	5079
---	------

LICITACIONES PRIVADAS

N° 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de H° A° sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán)	5079 al 5080
---	--------------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 13239 — De don Isaac Francisco Serrano	5080
N° 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres	5080
N° 13235 — De don Juan Antonio Mercado	5080
N° 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo	5080
N° 13170 — De don Pedro G. Greni	5080
N° 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay	5080
N° 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez	5080
N° 13211 — De don Eduardo Vilte	5080
N° 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre	5080
N° 13201 — De don Luis A. Soria	5080
N° 13199 — De don Elías Aarón Tirado	5080
N° 13198 — De don Cristóbal Salgado	5080
N° 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli	5080
N° 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte	5080
N° 13174 — De don Rosa Ramírez	5080
N° 13162 — De don Pedro Enrique Macagno	5080
N° 13160 — De don Cristóbal Vazquez	5080
N° 13156 — De don Feliciano Balvía Díaz	5080
N° 13152 — De don Carlos Frisla	5080
N° 13145 — De don Benito del Carmen López	5080
N° 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo	5080 al 5081
N° 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera	5081
N° 13139 — De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti	5081
N° 13138 — De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos	5081

Nº 13135 — De don Agustín Monge.	5081
Nº 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras.	5081
Nº 13120 — De don José Eleuterio Llendro y de Doña Hipólita Fabian.	5081
Nº 13079 — De don Desiderio Guías o Guía.	5081
Nº 13074 — De don José Gasca.	5081
Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocarrón.	5081
Nº 13062 — De don Manuel María Ayaes.	5081
Nº 13047 — De doña Francisca Aguilar.	5081
Nº 13042 — De doña Deidamia Medina de Portal.	5081
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz.	5081
Nº 13036 — De Sucesión Joseph Beaumont.	5081
Nº 13034 — De don José Manuel Roldán.	5081
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño.	5081
Nº 13030 — De don Pastor Arzaga.	5081
Nº 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas.	5081
Nº 13028 — De doña Carlotta Jerez.	5081
Nº 13024 — De don Juan Dippo.	5081
Nº 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca.	5081
Nº 13020 — De don José M. Villafañe. y de doña Rosa Patricia Torán.	5082
Nº 13015 — De don Rafael Rivero.	5082
Nº 13006 — De don José Servando Calatayud.	5082
Nº 13003 — De don Ramón Farfán.	5082
Nº 12969 — De don Fernando Cardozo.	5082
Nº 12889 — De don Pedro Balsuzari Vila.	5082

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselina Bernis de Baccarelli.	5082
Nº 13014 — Testamentario de doña Francisca Güemes de Añas.	5082

POSESION DECENAL:

Nº 13070 — Por Erasmo Flores.	5082
------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13236 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo — Cristóbal Licudis vs. Ciro Heredia Peñaranda.	5082
Nº 13233 — Por Arturo Salvatierra — Ejecutivo — Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo.	5082
Nº 13229 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio — Ejecutivo: Establecimiento Notar vs. Nueva Cia. Minera Incahuasi.	5082
Nº 13228 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. vs. Carlos Guirado.	5082
Nº 13223 por Aristóbulo Carral. Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Pedro Cagneta.	5082
Nº 13210 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: La Regional Compañía de Seguros vs. Miguel Angel Alquis.	5083
Nº 13209 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodriguez Hnos. vs. Saavedra Gilberto.	5083
Nº 13204 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mohadeb M. é I. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar.	5083
Nº 13153 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gerardo Cayetano Sartini.	5083
Nº 13136 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini.	5083
Nº 13121 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejec. Hipotecaria — Figueroa Arturo M. vs. Zelarayan Roberto Enrique.	5083
Nº 13104 — Por Armando G. Orce — Nesis Elias vs. María Lola Quiroga de Suárez.	5083
Nº 13055 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Caím Abdala vs. Tomás Villagra Maciel.	5083

CITACION A JUICIO:

Nº 13133 — Luis A. Moreno Díaz c Benjamín Martín.	5084
Nº 13095 — Isidro García.	5084
Nº 13094 — Dolores Navarro c Roberto Aldo Giaccotti.	5084

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13234 — Luis Eduardo Parra c Adolfo Martínez.	5084
Nº 13232 — Margalef José c Normando Zúñiga.	5084
Nº 13231 — Enrique Seligmann S. R. L. c Francisco Quiroga.	5084
Nº 13230 — Margalef José c Normando Zúñiga.	5084
Nº 13222 juicio: Gabriel Matas vs. Roberto E. Zelarayan S.R.L.	5084
13221 " Moisés Zevis vs. Echamax Gartenbank.	5084
13220 " Roberto Romero vs. Felipe Ovalle.	5084
13219 " Julio Pizetti c Victor Donat.	5084

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13238 — El Cardón S. R. L.	5084
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1314 -- De Pedro José Tenta, 5085

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13228 -- Santiago Catalino Arredes vende a José Ramón del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia 5085

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 13214 -- Garcia Hermanos S. R. Ltda. 5085 al 5086

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	5086
AVISO A LOS INSCRIPTOS	5085
AVISO A LOS INSCRIPTOS Y EXAMINADOS	5086
AVISO A LOS MUNICIPIALES	5086

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO--LEY:

DECRETO--LEY Nº 38--E.

SALTA, Diciembre 7 de 1955.--

VISTO el Decreto-Ley Nº 3, de fecha 18 de octubre ppto., por el que se dispone la creación de la Sub-Secretaría de Informaciones y Prensa de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y atento a las necesidades de servicios.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO
En Acuerdo General de Ministros

Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º -- Créase el cargo de Oficial 4º con un haber mensual de UN MIL SESENTA PESOS MN. (\$ 1.070 mn.) en la Sub-Secretaría de Informaciones y Prensa.--

Art. 2º -- El gasto que demande la creación del cargo referido será atendido con los fondos de la partida correspondiente al Anexo B -- Inciso VII --

CASTOS EN PERSONAL -- Item 1 -- Sub-Secretario de Informaciones y Prensa, que se incorporará a la Ley de Presupuesto en vigencia para el presente Ejercicio, año 1955.--

Art. 3º -- Oportunamente, sométase para su aprobación el presente Decreto-Ley al Poder Ejecutivo Nacional y a las H. CC. Legislativas de la Provincia.--

Art. 4º -- Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki
Julio A. Cinti

Es copia

BENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. L. Público

DECRETO--LEY Nº 39--S.

SALTA, 12 de Diciembre de 1955.--

Expte. Nº 20.852/955.--

VISTA la ley 1427 del 28 de marzo de 1952,

por la que se crea el Hogar de la Niñez y Nación y oportunamente comuníquese a la H. Legislatura de la Provincia.--

CONSIDERANDO:

Que la misma nunca tuvo principio de aplicación en la Provincia, no habiéndose organizado su cuerpo directivo, ni ejecutado las obras e instalaciones que prevé;

Que su solo nombre la exhibe como un ejemplo de sumisión y de obsecuencia a la persona de la esposa del ex-Presidente depuesto, en una generalizada actitud de indignidad cívica y política que la Revolución Libertadora ha venido a reparar;

Que el sistema previsto por la misma, no obstante su aparente finalidad social de protección a la infancia, es impracticable y limitada en sus posibilidades y extensión, dada la magnitud del problema que contempla, cuya solución requiere vastas medidas de gobierno;

Que en su artículo 9º sanciona una facultad de expropiación discrecional a favor del Poder Ejecutivo para que éste en la oportunidad y en la forma que potestativamente lo resuelva adquiere un terreno de superficie indeterminada;

Que en sus lineamientos generales no concreta las medidas administrativas ni la organización que se ha propuesto el legislador, con virtiendo así a la ley en una mera declaración de propósitos incompatibles con la naturaleza normativa de las sanciones legislativas;

Que los \$ 4.000.000 destinados para la adquisición de terreno, edificación, mobiliario e instalación es una cifra caprichosa no abonada por proyectos, planes ni programas que la justifiquen;

Que por lo demás se omite en la ley la determinación de los recursos que han de cubrir el gasto ambiguo que se autoriza;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo
Acuerdo General de Ministros

Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º -- Derógase la ley número 1427 de fecha 28 de marzo de 1952.

Art. 2º -- Hágase saber al Gobierno de la

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cinti
Salomón Mulki

ES COPIA

BENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. L. Público

DECRETO--LEY Nº 40--S.

SALTA, 12 de Diciembre de 1955.--

Expediente Nº 20.280/55 (2).--

Visto este expediente relacionado con las horas extras trabajadas por los choferes de la Asistencia Pública, en los días domingos y feriados, las que se hallan impares desde el mes de agosto último;--y,

--CONSIDERANDO:

Que para la normal atención médica a domicilio es imprescindible contar en forma permanente con el personal que conduzca los vehículos automotores en los días citados, habiéndose dispuesto de acuerdo con los choferes titulares que sean ellos y por turno los que continúen desempeñándose, en resguardo del buen funcionamiento y conservación de los vehículos por cuanto contratar personal ajeno a la repartición para el manejo de los automotores y ambulancia en los días domingos y feriados redundaría en perjuicio de los mismos;

Que al no haberse previsto en la Ley de Presupuesto en vigencia, es el Anexo E -- Inciso I -- Gastos en Personal--, una partida especial para el pago de los servicios referidos, se han venido reconociendo los mismos, hasta el mes de julio del año en curso, con imputación a la partida "Viáticos y Movilidad";

Que dicho procedimiento resulta incorrecto, toda vez que significa una tergiversación al verdadero concepto del gasto;

Que consultada Contaduría General de la Provincia, acerca del temperamento a seguir a fin de poder abonar los servicios ya prestados y que deben seguirse cumpliendo inintermitentemente para no afectar la asistencia médica a domicilio, manifiesta en un informe de fecha 22 de noviembre ppto., la necesidad de crear la partida parcial 5 "Suplemento por ho

rarios extraordinarios dentro del Anexo B — Inciso I — Gastos en Personal — Principal c) de la Ley de Presupuesto vigente, por un importe de \$ 17.500;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

En Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros

Decreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Créase la PARTIDA PARCIAL 5, con la denominación "SUPLEMENTO POR HORARIOS EXTRAORDINARIOS" dentro del Anexo B — Inciso I — GASTOS EN PERSONAL — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL — Principal c) de la Ley de Presupuesto vigente, con un importe de Diecisiete mil quinientos pesos (\$ 17.500), para atender la erogación que demanda los servicios prestados por los jefes de la Asistencia Pública en los días domingos y feriados, en el lapso comprendido desde AGOSTO a DICIEMBRE del año en curso.—

Art. 2º — Elévese el presente decreto-ley a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, y oportunamente a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Arturo Oñativia

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salomón Mulki

Subsecretario de Gobierno, Justicia é I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 951-G.

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

Expte. Nº 7718/55.—

—VISTO la resolución 2066 dictada por la Intervención del H. Consejo General de Educación con fecha 5 del mes en curso, sobre transferencia de partidas,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº dictada por la INTERVENCION DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION con fecha 5 del mes en curso, sobre transferencia de partidas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 952-G.

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

Expediente Nº 7716/55.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º.— Recházase la renuncia presentada por el señor Interventor de la Municipalidad de El Galpón (Dpto. Metán), don JOSE ANTONIO PALERMO.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 953-G.

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

Expediente Nº 7717/55.

—VISTO el informe elevado por Contaduría General de la Provincia con fecha 1º del actual, con respecto a las reiteradas faltas de asistencia, incurridas por el empleado de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales — adscripto al Boletín Oficial, don Antonio Raúl López, por cuya acumulación de inasistencias se hace pasible a las disposiciones contenidas en el art. 106 —Inc. b) de la Ley Nº 1138,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al empleado de al Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales —adscripto al Boletín Oficial, don ANTONIO RAUL LOPEZ, por las causales enunciadas precedentemente.

Art. 2º.— Designese, a partir del día 1º del actual, Auxiliar 6º de la Sub-Secretaría de Asuntos Gremiales— adscripto a la Sub-Secretaría de Informaciones y Prensa y en reemplazo de don Antonio Raúl López, al señor MIGUEL ANGEL PEREZ.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 954-G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

—VISTO la vacancia y atento a las necesidades de servicio.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º.— Designase Interventor de la Municipalidad de PROFESOR SALVADOR MAZZA (Dpto. San Martín), al señor JORGE ASTIGUETA —con amplias facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

ES copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 955-G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

—VISTO la disposición emanada del Poder Ejecutivo Nacional, disolviendo ambas ramas del Partido Peronista; y

—CONSIDERANDO:

—Que el Gobierno de la Provincia debe ser custodio responsable de los bienes, muebles y útiles que eran usados por organismos políticos vinculados al gobierno anterior;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, a realizar, dentro de las formalidades correspondientes, un prolijo inventario de los bienes, muebles y útiles que se encuentran en los locales del extinguido Partido Peronista, como así también a establecer discriminadamente cuáles de los mismos son pertenencia del patrimonio provincial o nacional.

Art. 2º.— Hasta tanto el Superior Gobierno de la Nación determine el destino que se darán a los bienes de referencia, el señor Interventor General de Suministros, será depositario legal de los mismos; facultándosele, por otra parte a facilitar en calidad de préstamo, —sua lesquiera de dichos bienes— a las Dependencias de la Administración Pública que lo soliciten.

Art. 3º.— Para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se dará la correspondiente intervención al señor Escribano de Gobierno.

Art. 4º.— El presente Decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

Julio A. Cintioni

Ministro Interino de Economía.

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 956-G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

—Habiendo sido invitados a concurrir al Primer Congreso Argentino de Profesores de Educación Física a celebrarse en la ciudad de Rosario de Santa Fé, a profesores de esta Provincia, con el objeto de tratar la reestructuración

organización y orientación general, tanto en el orden nacional como provincial, que en materia de Educación Física atraviesa el país y que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 del corriente mes;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase la HALIBILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar a los profesores de Educación Física de esta Provincia, señoritas FANNY MUSSO, MARIA LUISA DIEZ y señor WELINDO VILLA, un pasaje de ida y vuelta por ferrocarril, a cada uno de los mismos, para viajar a la ciudad de Rosario de Santa Fe, por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 14— Principal a) 1— Parcial 40— Viático y Necesidad, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

Es copia:

FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 957-S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.
— VISTA la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 1º de Diciembre en curso, la renuncia presentada por el Doctor JULIO A. CINTIONI, al cargo de Interventor de la Dirección de Hospitales de la Capital, y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Salomón Mulki

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 958—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955—
Expte. Nº 20.865/55—

VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase la designación interina del Dr. MARTIN VILLAGRAN, como Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública—, mientras el titular de dicho cargo, Dr. Juan Pablo Rosa Gutiérrez, se encuentre en uso de licencia por enfermedad, y a contar desde el día 14 de noviembre ~~anterior~~

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 959—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—
Expte. Nos: 20.874/55 y 20.884/55.—

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN A. VILLAGRA, como Auxiliar 4º —Enfermero Nocturno— de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 16 de noviembre al 6 de diciembre inclusiva del corriente año, en reemplazo del titular Sr. Pedro Delgado, en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo E — Inciso I — Principal a) 1 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor SIXTO UGARTE, como Peón del Hogar Escolar Dr. Luis Lináres de La Caldera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de noviembre del corriente año, con una remuneración mensual de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS MN). debiendo atenderse los haberes del mismo, con imputación al Anexo E — Inciso I — Principal a) 4 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 960—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—
Expte. Nº 20.826/55.—

VISTO este expediente; atento a lo informado por el señor Interventor de la Dirección General de Sanidad y Jefe de Personal del Departamento del rubro, con fecha 22 de noviembre y 1º del corriente mes, respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndese, con anterioridad al día 20 de noviembre del año en curso, a la Auxiliar 5º —Enfermera de la Asistencia Pública—, señora LOLA TOMASA MARIN DE CRTEGA, por encontrarse acusada de ejercicio ilegal de la profesión de obstétrica, y hasta tanto el Juez que entiende en la causa, se expida definitivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 961—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—
Expte. Nº 20.803/55 —

VISTA la solicitud de licencia presentada por el Sr. Pedro M. Iradis —Peón de Proff-

laxis y Pestes—, de la Sección de Medicina Preventiva y de Acción Social; y atento a lo informado por el Jefe de Personal con fecha 1º de diciembre en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria con el 50 o/o de sus haberes, al Sr. PEDRO M. IRADIS —Peón de Profilaxis y Pestes—, de la Sección de Medicina Preventiva y de Acción Social, dependiente del Ministerio del rubro, con anterioridad al día 1º de diciembre en curso y mientras dure su incorporación en las filas del ejército, en virtud de las disposiciones contenidas en el art. 26 de la Ley 1882 en vigencia.—

Art. 2º — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 1º de diciembre en curso, al Sr. JUAN CARLOS FARFAN, (C. I. Nº 66.300), Peón de Profilaxis y Pestes de la Sección Medicina Preventiva y Acción Social Personal Transitorio a Sueldo, y mientras el titular del cargo, señor Pedro M. Iradis permanezca en las filas del ejército y con el 50 o/o de los haberes asignados al mismo, que asciende a la suma de \$ 450.— mensuales.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 962-S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.
Expediente Nros. 4785-L/55, 4774-L/55, 4903-A 55
—VISTOS estos expedientes; y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fechas 23 y 30 de Noviembre respectivamente;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 4º de la Oficina de Psicología —señora ESPERANZA LLIMOS DE LIENDRO, con anterioridad al día 9 de Noviembre último, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 14 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2º.— Concédese quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Niñera —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— del Hogar del Niño, señora AZUCENA PISTAN DE LOZANO, con anterioridad al día 4 de Noviembre ppdo., en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 14 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 3º.— Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, a la Auxiliar 5º del Policlínico del Señor del Milagro, señora ISABEL NIEVE DE ALFARO, con anterioridad a la fecha comprendida en las disposiciones del Art. 23 de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 963—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—

Expte. Nº 20.868/55.—

VISTO el Decreto Nº 162/55 por el cual se concedía licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. Jorge J. Barrantés, en los cargos de Oficial 3º —Médico de Guardia de la Asistencia Pública— y Oficial 7º —Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Capital—, mientras el mismo se desempeñara como Ministro Secretario de Estado; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 30 de noviembre pasado, sobre el cese de esas funciones.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Reintégrese, con anterioridad al día 28 de noviembre pasado, al Dr. JORGE JUAN BARRANTÉS, en los cargos de Oficial Pública— y Oficial 7º —Médico Auxiliar de la Dirección de Hospitales de la Capital, respectivamente, por los motivos expresados precedentemente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 964—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—

Expte. Nº 17.473/55.—

Visto estas actuaciones;— atento al decreto Nº 15.605 d. 5 de setiembre del corriente año agregado a fs. 100, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia en su informe de fecha 29 de noviembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia y ASISTENCIA SOCIAL, con cargo DE PAGOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, liquidese a favor de la HABILITACION de rendir cuenta, la suma de \$ 6.360.95 % (SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 95/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido mediante decreto nº 15.605/55, para que en su oportunidad haga efectivo a los beneficiarios que seguidamente se detallan los importes que en cada caso se

determinan y por el concepto expresado en el referido decreto:

DIOLI HNOS.....	\$ 5.900.55
FARMACIA CALCHAQUI	106.—
FARMACIA LOVAGLIO	354.40
Total	\$ 6.360.95

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda — Pública — Principal 3— “Parcial 8 Créditos reconocidos al 4/11/55”, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 965—S.

Salta, 9 de diciembre de 1955

Expediente N.ºs. 20.817/55, 20.703/55, 20.815/55 y 20.876/55

Visto estos expedientes;— y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita BENE ANTONIA TRISTANI al cargo de Mucama —Personal transitorio a sueldo— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — Designase en carácter interino Lavandera —Personal de servicio transitorio a sueldo— del Hospital “San Vicente de Paul” de Orán, a la señorita MARIA UGARES, con anterioridad al 21 de octubre último y mientras la titular de dicho cargo se encuentre en uso de licencia por enfermedad Sra. de Juárez, y con una remuneración mensual de \$ 300.

Art. 3º — Reconocense los servicios prestados por la señorita RAQUEL ANTONIA MARGOT, como Mucama de la Estación Sanitaria de Río Piedras —personal transitorio a sueldo—, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio al 30 inclusive de noviembre del corriente año, con una remuneración mensual de \$ 250 en reemplazo de Nilda Ceballos que renunció

Art. 4º — Reconocense los servicios prestados por la señorita FRANCISCA FLORES, como Mucama —Personal transitorio a sueldo— del Hospital El Carmen de Matán, a contar desde el 18 de noviembre al 1º de diciembre en curso, en reemplazo de Elena Pacheco en uso de licencia reglamentaria, y con una remuneración mensual de \$ 250

Art. 5º — Reconocense los servicios prestados por la señora ELVIRA L. DE VARELA, como Mucama —personal transitorio a sueldo— del Hospital El Carmen de Matán, durante el tiempo comprendido desde el 18 de noviembre al 17 de diciembre en curso, en reemplazo de Felisa

A. de Flores con licencia reglamentaria, y con una remuneración mensual de \$ 250.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal) 4 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 966—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—

VISTO la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. FERDINANDO M. VIRGILI, al cargo de Subsecretario de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al 1º de diciembre en curso, y dáselo las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 967—S.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—

Expte. Nº 20.913/55.—

VISTO la renuncia elevada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el Dr. RAMON JORGE, al cargo de Director —Ad-honorem— de la Escuela de Auxiliares Sanitarios “Dr. Eduardo Wilde”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 968—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.—

Expte. Nº 7748/55.—

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Provincial de Investigaciones, Tte. Coronel (r) Dr. Víctor A. San Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que el carácter indeclinable de la misma y los conceptos que la fundamentan que, si bien, esta Intervención Federal hace suyo los que se refieren a los propósitos sustentados en defensa de los derechos proclamados por el Gobier-

no de la Revolución Libertadora, de esclarecer la conducta y establecer las responsabilidades de los funcionarios que hubieran delinquido durante el régimen d'pueste y aplicar las sanciones correspondientes, no puede compartirlos que se refieren a los actos de la justicia, ya que, como consecuencia de la recuperación de las instituciones de la República, que la Revolución ha realizado y realiza, los fallos y decisiones del Poder Judicial le merecen a este Gobierno el mayor de los respetos en salvaguarda de su majestad, dignidad y separación de los poderes,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Provincial de Investigaciones, Tte. Coronel (r), Dn. Víctor A. San Miguel y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 969—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

Expediente Nº 7720 55.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita se autorice al señor Nicolas Aban, para suscribir el acta de matrimonio de un familiar de la Encargada de la Oficina de Luna Muerta (Dpto. San Martín) señora Eleodora T. de Pintado; y encontrándose en cuadrada la referida solicitud en las disposiciones de los arts. 29 y 7º de la Ley Nº 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente;

POR ELLO,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al señor NICOLAS ABAN, vecino hábil de la localidad de Luna Muerta (Dpto. San Martín), para suscribir un acta de matrimonio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de dicho Pueblo, señora Eleodora T. de Pintado.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 970—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

Expediente Nº 7671 55.

VISTO el presente expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solici

ta la correspondiente autorización por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, para otorgar a la Federación Salteña de Bochas, un subsidio por la suma de \$ 1.000%.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a otorgar un subsidio de UN MIL PESOS M.N. (\$ 1.000%) a la FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS, a fin de que dicha Entidad pueda sufragar los gastos de organización del Campeonato Provincial de Bochas, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al presupuesto de la citada Dependencia Provincial.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 971 G

Salta, 9 de diciembre de 1955.

Debiendo ausentarse en misión oficial a la Capital Federal, el señor Interventor de la Confederación General del Trabajo, Delegación Salta, Capitán don Carlos Luis Gómez Centurión,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar (10) diez días de viáticos y pasaje por vía aérea ida y vuelta, al señor Interventor de la Confederación General del Trabajo, Delegación Salta, Capitán don CARLOS LUIS GOMEZ CENTURION, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 972 G

Salta, diciembre 9 de 1955,

Expediente Nº 7732 55.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 2706 de fecha 5 del mes en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Suspéndense en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días con anterioridad al día 1º del actual, al siguiente personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

a) Don JOSE DIAZ, agente plaza Nº 443, de la Comisaría de Servicio, por Exp. 4544 C;

b) Don DOMINGO CRUZ, agente plaza Nº 132, de la Comisaría Seccional Tercera, por Exp. Nº 4405 C

c) Don PEDRO RODRIGUEZ, agente plaza Nº 153, de la Comisaría Seccional Tercera, por Exp. 4405 C.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente, Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Auxiliar 2º al señor EDMUNDO SANDALIO LEVES (C. 1922 M.I. Nº 3.956.735 D.M. Nº 63).

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada, por el Agente Plaza Nº 249, de la Comisaría Seccional Cuarta, don CALLITO LOPEZ con anterioridad al día 1º del mes en curso

Art. 4º — Déjense cesantes, con anterioridad al día 1º del actual, al personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

a) A don ARSENIO INES JUAREZ BRITO, en el cargo de agente de la Policía Ferroviaria, Destacamento Gral. Güemes;

b) A don FEDERICO ANGEL CARDOZO en el cargo de agente plaza Nº 211, de la Comisaría Seccional Cuarta.

Art. 5º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º de noviembre p.pdo. al agente plaza Nº 321, del Cuerpo de Bomberos, don DANIEL ATAVILA, por no haber justificado su inasistencia.

Art. 6º — Rectifícase el artículo 5º del decreto Nº 762, de fecha 25 de noviembre p.pdo., en el que se traslada a partir del día 1º del corriente, al subcomisario de 1ª categoría de la Candelaria, don SEVERIANO FERNANDEZ CORTEZ, en reemplazo de don Hilarión Cabrera, con igual cargo, dejándose establecido que lo es como Auxiliar 1º de Personal Administrativo y Técnico.

Art. 7º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días con anterioridad al día 1º del mes en curso, al comisario de 1ª categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Oficial 7º, don HUGO ALEJANDRO MONTEROS, por infracción al Art. 1163 Inc. 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO Nº 973 G

Salta, diciembre 9 de 1955.

ANEXO G ORDEN DE PAGO Nº 139

Expediente Nº 5071 55.

Visto el decreto Nº 15578, de fecha 30 de agosto p.pdo., por el que se reconota un crédito en la suma de \$ 1.678.64 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fin de que haga efectiva dicha suma en concepto de bonificación por antigüedad al empleado de la Policía y Molino Provincial, don Ernesto Camaño, en el lapso comprendido entre los

años 1949 al 1953 y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 15578, de fecha 30 de agosto p.pdo., por la suma de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO M.N. (\$ 1.678,64) deberá ser liquidado por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez lo haga efectivo al beneficiario señor Ernesto Camaño, con imputación al Anexo C, Ingreso Unico Dada Pública, Principal 3, Parcial 8, Créditos reconocidos al 4/11/55 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 974 E

Salta, diciembre 9 de 1955.
 Expediente N° 2889-1-55.

Visto este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros solicita transferencia de parciales para reforzar fondos destinados a la atención de gastos originados en el mismo,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a disponer la transferencia de \$ 4.000.— (CUATRO MIL PESOS M.N.) de la partida principal a), parcial 12 "Conservación Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas" para reforzar la partida 40 "Viajes y Movilidad" correspondiente al presupuesto del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 975 E

Salta, diciembre 9 de 1955.
 Expediente N° 3138/L/1955.

Visto este expediente mediante el cual el Jornalero de la Administración de Vialidad de Salta, don Juan de Dios Lozano, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 44 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 104 de fecha 24 de noviembre p.pdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 19,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 104 de fecha 24 de noviembre p.pdo. dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor JUAN DE DIOS LOZANO, durante CUATRO (4) AÑOS, SEIS (6) MESES y DIECINUEVE (19) DÍAS, declarando dichos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628 por las sumas de \$ 407,60 % (CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.) a cada uno, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 26, párrafo 2º de la citada Ley".

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor JUAN DE DIOS LOZANO abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 02,36 % (SEISCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 3º — ACORDAR al Jornalero de la Administración General de Vialidad de Salta, don JUAN DE DIOS LOZANO, Mat. Ind. N° 2.913.732 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 44 de la Ley 1628 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley N° 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico de \$ 555,51 % (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 114,50 % (CIENTO CATORCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

"Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el artículo 3º queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto de Previsión Social de la suma de \$ 2.631,61 % (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO MONEDA NACIONAL), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46".

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO ONATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 976 —E.

Salta, diciembre 9 de 1955.
 Expediente N° 3192—C—55

VISTO este expediente en el que la señora ASUNCION AZUCENA CORDOVA solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlo valer ante la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 94 de fecha 23 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Opruébase la resolución n° 94 de fecha 23 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACEPTAR que la señorita ASUNCION AZUCENA CORDOVA, abone a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, la suma de \$ 1.023,39 % (UN MIL VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro de aportes correspondiente a servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la misma, en el lapso comprendido desde marzo de 1922 a agosto de 1932 y que oportunamente le fuera devueltos, quedando de esta manera reconocidos dichos servicios.

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidos por decreto Ley 9316/46, DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES de servicios prestado en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señorita ASUNCION AZUCENA CORBOVA, Cédula de Identidad n° 26216, para acreditarlos ante la Sección Ley 31665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3º — ESTABLECER en la suma de \$ 1.023,36 % (UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos por aplicación de la Ley 1628 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46.

"Art. 4º — FORMULAR cargo por la suma de \$ 114.79 % (CIENTO CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 31.665-44 del Instituto Nacional de Previsión Social. La señora Anita Asunción Arceña Cordova."

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 977—E.

Salta, diciembre 9 de 1955
Expediente Nº 1244—I—55

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 3º de la Dirección General de Asistencia Médica, don Miguel Daniel Suarez, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 26 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 38,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta.

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución nº 86 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACEPTAR que el señor MIGUEL DANIEL SUAREZ abone a esta Caja, de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, las sumas de \$ 74.67 % (SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 55.93 % (CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, conforme lo prescribe el artículo 48 de la Ley 10650 y sus complementarias en concepto de cargo previo, cargos formulados por la Sección Ley 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 2º — ACORDAR al Auxiliar 3º de la Dirección General de Asistencia Médica, don MIGUEL DANIEL SUAREZ, Mat. Ind. nº 3.602.442 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos; y declarados computables por la Sección Ley 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 300.82 % (TRESCIENTOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL),

de la Ley 954 y Decreto complementario de \$ 352.17.— (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 3º — EL PAGO del beneficio acordado en el artículo 2º queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección I y 10650 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 2.097.88 % (DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes ingresados"

Art. 3º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Arturo Oñativia
JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 978—E.

Salta, Diciembre 9 de 1955
Expediente Nº 3142—V—1955

VISTO este expediente mediante el cual el Oficial 2º de la Corte de Justicia don LEON VALDEZ LINARES solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 73 de fecha 16 de noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—POR ELLO, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 76 de fecha 16 de noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR al Oficial 2º de la Corte de Justicia, don LEON VALDEZ LINARES Mat. Ind. Nº 3.941.438, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.225.21 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 237.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

al patronal por las sumas de \$ 285.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 185.00 (CIENTO NOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º.— FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 21.64 % (VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de

por sobreasignación de acuerdo al Decreto Nº 12.845-51; Impone que el interesado debe cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio; una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponda al patronal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 979E

SALTA, Diciembre 9 de 1955.
Expediente Nº 3753/ 0/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual la señora TERESA SAEZ DE GUSMAN solicita en su carácter de cónyuge superstite del afilado fallecido, don JUAN FRANCISCO GUZMAN el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 103 de fecha 24 de noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por la recurrente por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
En ejercicio del Mando Gubernativo
DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución Nº 105 de fecha 24 de noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JUAN FRANCISCO GUZMAN durante el lapso comprendido desde el 3 de junio de 1934 al 31 de diciembre de 1955 con un sueldo mensual de \$ 50.00 % (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y desde 1º de enero de 1906 al 27 de marzo del mismo año con un sueldo mensual de \$ 100.00 % (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de UN (1) año, NUEVE (9) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS, de la suma de los computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 180.89 % (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno, importe que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 26, párrafo 2º de la Ley 1628.

Art. 2º.— ACEPTAR que la Sra. TERESA SAEZ DE GUZMAN abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su primer haber de pensión, la suma de \$ 21.64 % (VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de

diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social y las sumas de \$ 652.80 % (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9319/46 y \$ 268.80 % (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por artículo 55 del Decreto Orgánico 14.535/44 respectivamente, formulados por la Sección Ley N° 12.581 del Instituto Nacional de Previsión Social los cancelará mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez acordado dicho beneficio.—

Art. 3°.— ACORDAR a la señora TERESA SAEZ DE GUZMAN Libreta Cívica N° 9486074 en su carácter de cónyuge superviviente del afiliado, don JUAN FRANCISCO GUZMAN el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 31.665/44 y 12.581 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber de pensión mensual de \$ 361.18%. (TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (15/7/55 con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 377.32%. (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4°.— El pago del beneficio acordado en el artículo 3° queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.3663/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 511.60%. (QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.
Art. 2° Comuníquese, Publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 980—E.

Salta, diciembre 9 de 1955

Expediente N° 1096 —B—55

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas, El Ministro de Gobierno, Justicia e Interior, En ejercicio del Mando Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Aceptase, con anterioridad al 30 de octubre del corriente año la renuncia al cargo de Oficial 6° de Dirección General de Rentas, presentada por la señora MARIA DEL HUERTO CENIENO DE DELLONE.

Art. 2° — Reintegrarse al cargo de que es titular, Auxiliar 3° de Dirección General de Rentas, a la señorita CASMIRA HERRERA.

Art. 3° — Comuníquese publíquese inscribese en el Registro Oficial y archívese.—

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 981—E.

Expediente N° 3195—G—1955

Salta, diciembre 9 de 1955

VISTO este expediente mediante el cual el señor ISAAC GOMEZ solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública, de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, y

—CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 90 de fecha 28 de noviembre p.pdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia,

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16,

En un evento Ejecutivo Interino
de la Provincia de Salta

DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la Resolución N° 90 de fecha 22 de noviembre p.pdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el señor ISAAC GOMEZ, durante el lapso comprendido desde el 1° de setiembre de 1938 al 28 de febrero de 1941 con un sueldo mensual de \$ 90 % (NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y desde el 1° de marzo de 1941 al 15 de octubre de

1942 con un sueldo mensual de \$ 100 % (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de CUATRO (4) ANOS, UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 1628, por las sumas de \$ 493.80 % (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 26, párrafo 2° de la citada Ley".

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el decreto Ley Nacional n° 9816, CUATRO (4) ANOS UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ISAAC GOMEZ Mat. Ind. 3.918.615, para acreditarlos ante la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social

Art. 3° — ESTABLECER en la suma de \$ 1.051.80 % (UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación de la Ley 1628, aportes ingresados y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46.

"Art. 4° — FORMULAR cargo por la suma de \$ 64.20 % (SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, importe que deberá ser ingresado ante la Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social por el señor Isaac Gómez"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO OÑATIVIA
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 13218 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 10669—"G" PRESENTADA POR EL Dr. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954. HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 Az. 25°, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al —G—44 desde donde se midieron 6.050 metros punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sur, y finalmente 5.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, 22 de Agosto de 1955. — VISTO, La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 35 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. — Rau J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 5 de Setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Mallo. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 5 de 1955. — Sobreescrito; Diciembre 5 vale consta.

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 11 al 29/12/55.

Nº 13195 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento Los Andes en expediente número Cien mil quinientos uno Letra "D" presentada por el señor Rafael Alberto del Carlo, el día doce de Enero de Mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas Doce. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina ROSARIO expediente Nº 1696-S-49, y se midieron 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentran las minas ROSARIO expediente Nº 1696-S-49, MERCEDES expediente 1536-S-46 y parte de la mina SALAR DEL MILAGRO expediente Nº 1443-S-42. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1715. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, diciembre 7 de 1954. H. ELIAS. Marzo, 7 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveídos. OUTES Salta marzo 16 de 1955. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; hágase constar en el edicto que esta cateo pertenece hoy a SALINERA DUCUS S. R.L. a mérito del contrato agregado a fs. 6. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo. OUTES. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 9 de diciembre de 1955. MARCO ANTONIO MORENO, escribano de Minas.
e) 13 al 26/12/55

Nº 13192 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expediente Nº 100.538-M presentada por la señora Nelly Maraspín de García Pinto el día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la si-

guiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina Berta expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al sud y por último 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fojas 2 y escrito de fojas 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1768. Se acompaña croquis concordante con la inscripción efectuada. Registro gráfico, mayo 30 de 1955. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Señor Delegado Nacional de Minería: Francisco M. Uriburu Michel, por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto, en el expediente de Cateo Nº 100.538 de Los Andes, al señor Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación dada al presente pedimento, de acuerdo al croquis de fojas 3 e informe de fojas 7. Será justicia.

Francisco M. Uriburu Michel. Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinticinco de julio de 1955 a las horas doce y tres minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno, Escribano de Minas. Salta, agosto 1º de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entregúese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.
e) 13 al 26/12/55

Nº 13191 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el departamento de Los Andes en expediente Nº 100.510-G presentada por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA expte. Nº 1202-C-39 que a la vez es el punto de partida y se midieron desde este punto 6000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2000 metros al Este y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada: en croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se super-

pone en 421 hectáreas aproximadamente a las minas BERTA expte. 1202-C-39, MARY expte. 1204-C-39, LEONOR expte. Nº 1214-C-41 y MA MEL expte. 1271-C-46, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1679 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1773. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955. HECTOR H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 28 de 1955. Visto: La conformidad manifestada a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 y vta., por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado y entregúese los edictos ordenados. Repóngase. Dr. Luis Víctor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.
e) 13 al 26/12/55

Nº 13190 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expte. 100542-G presentada por la señora Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202 — C — 39 y se midieron 4000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente a las minas "ALEX" expte. 1495 — C — 46 y "Estela" expte. 1215 — C — 41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1850 hectáreas.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1776.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955 — Héctor H. ELIAS. A lo que se proveyó.— SALTA, 22 de agosto de 1955 Visto: La conformidad manifestada por la recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese en BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía y entregúese al interesado los edictos ordenado previa vis-

ta al señor Fiscal de Estado.— Geólogo Raul J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Diciembre 5 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13189 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 20 de 1955. Héctor Hugo Elias, Salta, 23 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 8 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entréguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13188 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100543-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954 a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha

quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Héctor Hugo Elias, Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 6 de 1955. Sobreescrito, diciembre 6 vale conste. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13187 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 100541-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de 1954 Horas once y veinticinco minutos — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, y por último 6.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215-C-41 "MABEL" Expte. 271-C-48 y "LEONOR" expte. 1214-C-41 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña cro-

quis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Mayo 31/1955.— Héctor Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art.20 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado.— SALTA, Raul J.

Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955. En la fecha notificado al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 5 de 1955. — Sobreraspado vale—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13186 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº100544 "G" PRESENTADO POR LA SRA. NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe:

Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada esta Sección ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que

se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos con dado por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico junio 2 de 1955.— Salta, 22 de Agosto de 1955.—

VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído.— Confecciónese y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados, Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 5 de 1955 — Sobreescrito Diciembre 5° vale conste
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano

e) 13 al 26/12/55

Nº 13185 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100537—G PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" Expte. Nº 1202—C—39 y se midieron desde aquí 4 000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada: Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3, y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el mismo número.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO, 27 de Mayo de 1955.— P. Saravia — A lo que se proveyó: SALTA, 24 de Agosto de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado; Raul J. Valdez Sub Delegado, a cargo de la Delegación.— En 11 de Noviembre 1955, Se registró lo ordenado.

SALTA Diciembre 5 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.—

e) 13 al 26/12/55.—

Nº 13182 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS EN EXPEDIENTE Nº 100.740 —R— PRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES SEGUNDO RIVADENEIRA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional de Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticiónada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Delegado: La ubicación de la zona solicitada se hará según la siguiente descripción y croquis adjunto: se toma como punto de referencia la Escuela de Angastaco y se miden 2000 metros Az. 215º, 4000 metros Az. 305º y 5000 meros Az. 35º y por último 4000 metros Az. 125º para cerrar la superficie solicitada.— Hay una firma ilegible.— "Expediente Nº 100.740 —R— 54 Señor Jefe: Informe que, ubicado en el Registro Gráfico el presente pedimento, resulta libre de superposición. A fs. 4 acompaño un extracto del Registro Gráfico

Salta, 29 de Julio de 1955.— Ing. José M. Torres.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 21 de 1955.— Visto: Lo informado por Escribanía de Minas en la providencia que antecede, dese por aceptada tácitamente (Res. Nº 82/52 — art. 2) la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.—

Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— GEOLOGO RAUL J. VALDEZ. Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Noviembre 25 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 2 al 16/12/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12200 — EDICTO CITATORIO.

REP: Expte. 229455.— ESTABLECIM. DON AURELIO S.O. pág. 89-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS DON AURELIO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 491,92 l/segundo a derivar del río de Los GALLOS (margen derecha) por acequia sin nombre y con carácter temporal-eventual, 037 Has. del inmueble denominado "RIO de los GALLOS" ó "Puestito" La Florida" y "Maravilla", catastros Nºs 261 y 175 respectivamente, ubicados en la 1ª. Sección de Anta.—

SALTA, 13 de Diciembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/12/55

Nº 13178 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Perello y Francisca M. de Perello tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,99 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 9 Has.

5000 m2. de su propiedad catastro 1623 de Metán. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

Nº 13177 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Diez tiene solicitado otorgamiento de concesión pública para regar en carácter temporal-eventual con una dotación de 47,25 l/seg. proveniente del río Mojotoro por la acequia Santa Rosa, 90 Has. del "Lote N° 3" catastro 31 departamento General Güemes. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 a. 23/12/55

Nº 13163 — REF: Expte. 14.244/48 BARBARITA T. DE BURGOS s.p/2-2.

Edicto citatorio. A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Barbarita T. de Burgos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0,33 litros por segundo proveniente del Río Chuniapampa, 5400 m2. de su propiedad, catastro 89, ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal. Salta diciembre 6 de 1955.

Administración General de Aguas

e) 7 al 21/12/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13182 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

Convócase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre corriente o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 239: Conducto para agua corriente en El Tala (Departamento La Candelaria), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 453.297,06 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de Tesorería de la Repartición previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A.G.A. S., San Luis Nº 52 Salta.

LA INTERVENCION DE A.G.A. S.

e) 12 al 23/12/55

LICITACION PRIVADA

Nº 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE Hº Aº SOBRE ARROYO EL TIGRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE CRAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.212,63 m/n. (VEINTICUATRO

MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 NACIONAL.

Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis N° 62 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.
e) 25/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 20 al 31/1/56.

N° 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56.—

N° 13176 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56

N° 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—
e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—
e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—
e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C. y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/12/55 al 24/1/56.

N° 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lazzari. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

N° 13174 —SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—
WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—
e) 9/12/55 al 20/1/56.—

N° 13162 SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

N° 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

N° 13145 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 3/12/55 al 17/1/56.

N° 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Enrique Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GI-

LIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5|12|55 al 17|1|56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feriado Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALBUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Liéndro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liéndro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2|12|55 al 14|1|56

Nº 13120

EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LIENDRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 1º|12| al 13|1|56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

Nº 13073 —

nación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 23 de 1955 — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE FORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA, 18 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|11| al 29|12|55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayeses, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENRIQUE GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17|11| al 29|12|55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15|11| al 27|12|55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 15|11| al 27|12|55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Sola, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15|11| al 27|12|55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Sucesión Joseph Beaumont",

edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14|11| al 26|12|55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Rolán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14|11| al 26|12|55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14|11| al 26|12|55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14|11| al 26|12|55.—

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

Salta, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

11|11| al 23|12|55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña Carlota Jerez por el término de treinta días.— Enrique Giliberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 9 de Noviembre de 1955.—

e) 19|11| al 23|12|55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIPPO.—

Salta 8 de Noviembre de 1955.—

Anibal Urribarri, Escribano Secretario

e) 10|11| al 23|12|55

Nº13023 — SUCESORIO.

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario

e) 10|11| al 23|12|55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafra y a acreedores de don ROSA PATRICIA TORAN, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 16 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 10/11 al 23/12/55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 3 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 13008 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calata.—

SALTA, Octubre 17 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 5/11 al 21/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Angel Juan Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Parfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 20/12/55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Setiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 11/12/55

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuelli. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13014 — TESTAMENTARIO.—

El Dr. Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y empla-

za por treinta días a herederos y acreedores de doña Planisca Glionni de Arias.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

POSESION DECENAL

Nº 13070 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo Civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y compuesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamín Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI; AL NORTE con terrenos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plan respectivo las fracciones descriptas tienen una superficie de 945 hcts. 0106 M2 — 71 (Expte.20.290 año 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario
—e) 21/11/55 al 28/12/55.

REMATES JUDICIALES

Nº 13236 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON"

El día Martes 27 de Diciembre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una balanza marca "DAYTON" capacidad 15 Kg. Nº 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de lar de 0.80 mt. por 0.80 mt. c/u.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ciro Heredia Peñaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia.— Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1ª. Inst. Civ. y Com. 1ª. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO — CRISTOBAL LEUDIS VS. CIRO HEREDIA PEÑARANDA" Expte Nº 20.380/953.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 20 al 26/12/55.

Nº 13233 — por: ASTURO SALVAPIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE.—

El día 27 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" Nº K. 148491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" Nº. G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Balcarce 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará

el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª No minación C. y C. en juicio: Ejecutivo Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por seis días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
e) 20 al 27/12/55

Nº 13229 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CALCULAR.—

El día viernes 23 de Diciembre de 1955 a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "The Sundstrand" Nº 149341 — 10024 A— 54, que se encuentra en poder del suscripto martillero donde puede ser examinada.— Ordena Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — ESTABLECIMIENTO NOTAR VS. COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. "Expte.17.287/955.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte.—
e) 19 al 23/12/55

Nº 13226 por: ARISTOBULO CARRAL —

JUDICIAL — Máquina de Escribir "Olivetti" — Sin Base.—

EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo L.80.36 Tab. tipo de escritura elite, número 43.673, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S.A. con domicilio en la calle España Nº 666, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Seña de práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c/ Carlos Guirado. Expte. Nº 20.053/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—

e) 19 al 23/12/55.—

Nº 13.223 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Grupo Electrógeno — Sin Base

EL DIA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Grupo Electrógeno con marca J V 15, alternador de 15KVA amperímetro voltímetro y regulador de voltaje, base acoplamiento con correas en V, regulado a 1000 RPM número 4334 el que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S. A. con domicilio en la calle España Nº 666, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo él o los adquirentes.—

Publicación edictos por cinco días "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.— Seña de práctica — Comisión cargo comprador.—

JUICIO "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Pedro Cagneta. Expte. Nº 17.176/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación.—

SALTA, Diciembre 15 de 1955

e) 16 al 22/12/55

Nº 13210 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIERRA SIN FIN SIN BASE

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 16 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré; SIN BASE, Una sierra Sin Fin, eléctrica en buen estado de funcionamiento, con las características de las distribuidas por "IMEXPORT", la que se encuentra en poder del Sr. Miguel Angel Alanis domiciliado en España 253 Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO" LA REGIONAL COMPANIA DE SEGUROS VS. MIGUEL ANGEL ALANIS. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 15 al 21|12|55

Nº 13209 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL COMION CHEVROLET SIN BASE

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 18.30 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, Un camión marca "Chevrolet" frontal, modelo 1938 motor TRI 905713 chapa 594, con ruedas simples y con caja, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gilberto Saavedra, domiciliado en Güemes 569 de la Ciudad de Tafagal, El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: "EJECUTIVO — RODRIGUEZ HNOS. VS. SAAVEDRA, GILBERTO". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 15 al 21|12|55

Nº 13204 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de coser usada, marca SINGER Nº 31-15, la que se encuentra en poder del Señor Juez de Paz de Campo Santo, donde pueden ver los interesados. Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) Exorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2 de la Capital, en autos: "Mohadeb" M. é I. y Cía. vs. Saturnino y Teófilo Salazar sicobro ejecutivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 15 al 21|12|55

Nº 13153 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2.066,66

El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1957. Superficie total 5.306,86 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sin nombre; al Este con lotes Nros. 1 y 8 de

propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antitpalúdico y al Oeste pasaje sin nombre. Título a folio 239 asiento 1, Libro 126 R.L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401, Sección C. Fracción III, Manzana A. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: GUAMPER S.R.L. vs. GERARDO CAYETANO SARTINI. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 27|12|55

Nº 13136 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.666,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gurruti de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,30 mts. en su lado Este. Superficie: 585,93½ mts.2 Límites: Sud, calle Alvarado; Norte, propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcedo; Este, propiedad de Francisco Viñuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 568. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.L. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E, Manz. 6, Parc. 13. Ordena Sr. Juez de 1ª Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. Nº 35.068|955. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

e) 2 al 23|11|55

Nº 13121 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 16.930,40

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con edificación ubicado en calle Córdoba Nº 353 entre las de San Martín y Mendoza de esta Ciudad, designado con la letra "A" del plano archivado en Deción. Graí. de Inmuebles con el Nº 2088. — Mide 16.10 mts. de frente; 15,56 mts. de contrafrente por 15,40 mts. de fondo en su costado Norte y 11.— mts. en su costado Sud. — Superficie 202,51 mts.2, deducida la ochava de 3.— mts de la esquina Nor-Oeste. — Limita al Norte con el Canal Sud; al Sud propiedad de Félix D. Lavague; al Este fracción b y al Oeste calle Córdoba. Nomenclatura Catastral: Partida 4615 — Sección D— Manzana 18— Parcela 9b— Valor fiscal \$ 14.100.00 — Título registrado a folio 413 asiento 10 del libro 85 R. I. Capital. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — FIGUEROA, ARTURO M. VS. ZELARAY AN, ROBERTO ENRIQUE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

cel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 1º al 22|12|55.—

Nº 13104 JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

POR ARMANDO G. ORCE

—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos Ejecución Hipotecaria "NESIS ELIAS vs. MARIA LOLA QUIROGA DE SUAREZ" Epte. Nº 1721|55, el día MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta remataré CON BASE de \$ 17.000.00 (DIECISIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de avaluación fiscal actual, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle J. E. Alberdi Nº 511 al 519, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 16 mts. de frente, por 10 mts. más o menos de fondo a lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, prop. Miralpeix y Cía.; Sud: prop. que fué de María Lola Quiroga de Suarez; Este, Miralpeix y Cía. y Oeste Juan B. Alberdi. Catastro Nº 2934, Circ. 1, Sec. "D" Manz. 26, Parc. 25; Títulos incriptos al folio 65 A. 1, Libro 37, R. I. Capital.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 10.000,00 (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de la Sta. Sara E. M. Rodríguez Munizaga, registrada a folio 67 asiento 6, del libro 37 R. I. Capital.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Publicaciones 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — MARTILLERO.— e) 28|11 al 19|12|55.

Nº 13055 — por ARTURO SALVATIERRA.— JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066,66.—

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, 6 sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43,30 mts. de fondo a calle Dorrego, superficie 866 mts.2. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zarnier y Oeste, calle San Martín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro 22 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1369—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 17|11 al 29|12|55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Díaz c/Benjamín Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN — SECRETARIO
e) 2 al 30/12/55.

Nº 12095 — EDICTOS.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a Isidro García para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wierna por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagro, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarse de defensor oficial.—

Habilitase la feria del proximo mes de Enero
SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 28/11/55 al 10/1/56.

Nº 13091 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24/11 al 22/12/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13234 — NOTIFICACION.—

En la ejecución que sigue don Luis Eduardo Farra contra don Adolfo Martínez ante el Juzgado de 4ª. Nominación Civil y Comercial, se notifica al nombrado señor Martínez la sentencia dictada cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 7 de Diciembre de 1955. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) ORDENAR: Se lleve adelante esta ejecución contra Adolfo Martínez, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en la suma de \$ 320.30 % de acuerdo a lo establecido por los art. 2º, 5º y 16 de la ley 1715.—II) TENER como domicilio del demandado en merito al apercibimiento establecido (art. 10 del C. de Proc.) y de acuerdo a lo peticionado la Secretaría de este Juzgado.— III) COPIESE notifiqúese, repóngase y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— ANGEL J. VIDAL".

SALTA, Diciembre 19 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55.

Nº 13232 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Preparación de Via Ejecutiva MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUÑIGA

Expte. 17.550/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Diciembre 19 de 1955.— Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Cháin en la suma de \$ 1.935. pesos %." ADOLFO TORINO Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 20 al 22/12/55

Nº 13231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Embargo Preventivo -- ENRIQUE SELIGMANN S.R.L. vs. FRANCISCO QUIROGA" Expte. 20.130/55, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 28 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra Francisco Quiroga hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios de ley a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Paz Cháin, en la suma de \$ 858.50 % "Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.—

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55

Nº 13230 — En los autos "Ejecución Prendaria -- MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUÑIGA" Expte. Nº 17.546/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Noviembre 30 de 1955. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Cháin en la suma de \$ 815. %.—

"ADOLFO TORINO. Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.
SALTA, Diciembre 16 de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 20 al 22/12/55.

Nº 13222 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

A la Sociedad de Responsabilidad Limitada Roberto E. Zelarayán Industrial y Comercial Hago saber a Ud. que en la ejecución que le sigue el Sr. Gabriel Matas en expte. Nº 23.751/55, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 27 de julio de 1955 Y VISTO... CONSIDERANDO:.... FALLO: 1º) Ordenar llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Victor Ibañez en la suma de Un mil Setecientos cuarenta pesos m.n. — 2º) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado — CASERMEIRO"

Salta, diciembre 12 de 1955.— AUTOS Y VISTOS:..... Notifiqúese la sentencia de remate de fs. 19 vta, por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARIAS ALMAGRO".—

Lo que el suscripto Secretario notifica a sus efectos.—

Salta, diciembre 15 de 1955.—
Anibal Uribarri Escribano Secretario
e) 16 al 20/12/55

Nº 13221 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En los autos: "Ejecutivo — Moisés Zevis vs. Echamax Gartenbank, Expte. Nº 16.281/954", del Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, el Señor Juez ha dictado, en Noviembre once de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sentencia que dispone: "Autos y Vistos: Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Reynaldo Flores en la suma de trescientos setenta y tres pesos %." Art. 5 y 16 de la Ley 1715. Haciéndose efectivo el apercibimiento con que fue citado, téngase por domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado. Copíese, notifiqúese". Fdo.: Rodolfo Tobías.— Lo que el suscripto Escribano Secretario Agustín Escalada Yriondo, de 1ª Instancia, 3 Nominación hace saber.— Salta, 3 de Diciembre de 1955.—

e) 16 al 20/12/55.—

Nº 13220 — NOTIFICACION DE SENTENCIA —

En los autos: "Ejecutivo -- Roberto Romero vs. Felipe Ovalle, Expte. Nº 650.950" del Juzgado de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, el Señor Vocal de la misma, ha dictado, con fecha 29 de Agosto de 1955, la sentencia que dispone: AUTOS Y VISTOS: Considerando Fallo: Disponiendo se lleve a delante la presente ejecución seguida por don Roberto Romero en contra de don Felipe Ovalle, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de ochocientos cuarenta pesos m.n., más sus intereses y costas. Copíese y repóngase. Regulanse los honorarios del Dr. Reynaldo Flores en la suma de ochenta y un pesos con setenta y cinco centavos m.n. — Páguese el impuesto fiscal correspondiente. Fdo.: Ramón S. Jiménez. Lo que el suscripto Secretario Gustavo Gudín de la Secretaría Nº 3, hace saber.— Salta, Diciembre 3 de 1955.—

e) 16 al 20/12/55.—

Nº 13219 — NOTIFICACION — En ejecución seguida por don Julio Plizetti contra don Victor Donat— Expte. Nº 17.541/55— el Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber a don Victor Donat que ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 5 de 1955.— Y VISTO;..... y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Doctor Abel Arias Aranda, por su actuaciones en este juicio, en la suma de Cuatrocientos doce pesos moneda nacional (412.— %) COPIESE Y NOTIFIQUESE.— REPONGASE.— ADOLFO D. TORINO".— Salta, diciembre 15 de 1955.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.— Escribano Secretario.—

e) 16 al 20/12/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 13238.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino, PEDRO MASSOBRIO, argentino, SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino, CARLOS BRIONES, argentino, FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino, y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias, todos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil

novecientos cuarenta y seis, inscripto en el registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha uno de Febrero del mismo año al folio 133 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 56 — Asiento 2053 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — manifestaron que, venciendo el día treinta y uno del corriente mes el término de diez años en que se convino la duración de la sociedad, y estando todos de acuerdo en continuar la misma, convinieron lo siguiente:

PRIMERO — PRORROGA VIGENCIA CONTRATO: Prorrogar por el término de QUINCE AÑOS la duración de la sociedad fijando como vencimiento de la misma el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, en un todo de acuerdo con las cláusulas del contrato y las modificaciones citadas anteriormente, y de lo que se resuelve por el presente convenio.

SEGUNDO — AMPLIACION CAPITAL: Aumentar el capital social a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmente era de ciento veinte mil pesos moneda nacional, y que posteriormente se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional

el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 26 — Asiento 2055 — Libro 24, y a Quinientos mil pesos moneda nacional el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta por contrato inscripto en el citado Registro Público de Comercio al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — Dicho capital está representado por mil acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por Don SATURNINO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don CARLOS BRIONES: Cien acciones;

Por Don FELIPE EDISON BRIONES: Noventa acciones; Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cien acciones; Por Don PEDRO MASSOBRIO: Cincuenta acciones; Por Don ALBERTO BRIONES: Cincuenta acciones; y por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por transferencias ya efectuadas a sus respectivas "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores de las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad.— El Fondo de Reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital.—

TERCERO — MODIFICACION DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará el SESENTA POR CIENTO para distribuir entre los socios gerentes que desempeñen tareas ejecutivas de acuerdo a la que se resuelva por actas que se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad, quedando el CUARENTA POR CIENTO para distribuir en proporción al capital aportado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo Séptimo del contrato originario de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmandose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

EDUARDO DIEGO GREEN, PEDRO MASSOBRIO, SATURNINO BRIONES, ELISEO BRIONES, CARLOS BRIONES, FELIPE EDISON BRIONES, ALBERTO BRIONES, JOSE ARTURO ALVAREZ.

e) 20 al 26/12/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

13184 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos: "Convocatoria de Acreedores de TEXTA, Pedro José" exp. n° 23.258/55 del Juzgado de 1ra. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Arias Aimagro, Secretaría del Escribano Anibal Urribarrí, se ha resuelto: Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Fijar el día 17 de febrero de 1956 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, a horas 10, la que se llevara cabo con los que concurran a ella cualquiera fuese su número.— Designar Síndico al señor Antonio Forcade, Contador Público, quien ha constituido domicilio en la calle Zuviria n° 453 de esta Ciudad.— Publicar edictos durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario".

Hace saber a los Señores Jueces la admisión del recurso.—

Salta, 5 de diciembre de 1955

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 13 al 22/12/55

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

N° 13228 -- COMPRA VENTA NEGOCIO

Se comunica a los efectos ley 1337 que San

tiago Catalino Arrades domiciliado Caseros 200 vende a José Ramon del Rey, Melías J. del Rey y Maximino Vedia, que fijan domicilio en la calle Catamarca 95; el negocio de almacén por menor y Anexo de Soda, establecido en esta Ciudad calle Caseros 200 — Para las reclamaciones de ley se fija la escrutatoria del Sr. Carlos Figueroa, Corredor 62.—

e) 19 al 23/12/55

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 13214

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Metán, cabecera del departamento del mismo nombre a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los únicos socios que integran la Sociedad de García Hnos. S.R.L. Sres. Ramón García y Alfredo García, en el domicilio de la calle Arenales número trescientos sesenta y uno, sede de la nombrada sociedad, en reunión extraordinaria, resuelven por unanimidad:

PRIMERO: Disolver la sociedad de común acuerdo y por voluntad unanime de los socios de conformidad a lo previsto en el artículo diez del contrato Social celebrado con fecha veinte y cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, y registrado al folio ciento sesenta y seis, asiento dos mil ciento cincuenta y ocho y libro veinticuatro; del Registro Público de Comercio, a partir de la fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos

SEGUNDO: Encargar de la liquidación de la Sociedad declarada disuelta precedentemente, al socio Sr. Alfredo García con todas las facultades necesarias al efecto y comunes para la liquidación.— Se deja expresa constancia que el balance practicado en la fecha arrojó el siguiente estado: ACTIVO \$ 206.867,95 % (SON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), PASIVO: \$ 87.766,23 % (SON OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M.N.), CAPITAL LIQUIDO \$ 119.101,72 % (SON DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.N., cuya copia se acompaña a la presente). **TERCERO:** Que habiendo vendi-

do por contrato escrito de esta misma fecha, el socio Sr. Alfredo García, todos sus derechos y acciones o cuotas sociales en esta sociedad al socio Sr. Ramón García, quien toma a su cargo todas las obligaciones de la sociedad, incluso la que ésta tiene para con sus obreros y empleados, se declara transferido al Sr. Ramón García todo el activo y pasivo social. **CUARTO:** Proceder a inscribir en el Registro Público de Comercio esta acta de disolución de sociedad y transferencia de cuotas sociales y efectuar las publicaciones correspondientes en el BOLETIN OFICIAL, por el término legal. **QUINTO:** En prueba de conformidad y para constancia se suscriben cuatro ejemplares de la presente de un mismo tenor, previa lectura y ratificación de los nombrados socios, en el lugar y fecha ut supra, uno para el Registro Público de Comer-

cio, otra para la publicación de edictos, y uno para cada uno de los socios. RAMON GARCIA. ALFREDO GARCIA.

e) 15 al 21/12/55

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los avisos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
 DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas 30 días antes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 1047 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.155 del 18 de Julio de 1948.

EN COMISION

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955